



## **JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**

### **DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 19 de Setiembre de 2020.

### **COMUNICADO DE PRENSA**

18/09/2020

#### **HURTOS**

Se presenta en Seccional Undécima – Cardona masculino mayor de edad denunciando el hurto de bicicleta marca Baccio rodado 26. La misma se encontraba estacionada sin asegurar en vía pública. Avaluó la faltante en U\$S 300.

Denuncian en Seccional Primera el hurto de escalera de aluminio de 2 metros. Damnificado agrega que la misma se encontraba dentro de camioneta estacionada en la vía pública. Avalúan en \$ 9.000.

#### **CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO**

1- En relación a lo informado en la víspera ante detención de masculino menor de edad por receptación de vehículo. Cumplidas las actuaciones personal de Seccional Primera verifica que el vehículo conducido por el adolescente figuraba como requerido por hurto en Jefatura Policía de Rio Negro. Se dio intervención a Fiscal de turno.

En la fecha finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Letrada Dra. Ximena Menchaca dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto a L. A. R. S. de 16 años de edad, como autor penalmente responsable de una infracción grave a la ley penal tipificada como "delito de receptación" imponiéndose medidas socio-educativas por el plazo de siete (7) meses, bajo las obligaciones previamente acordadas.



2- Se expidió la justicia sobre denuncia por estafa que fuera presentada en Seccional 2da, el 10/09/2020. En la oportunidad el denunciante puso en conocimiento que, por medio de Facebook realizó compra de un TV, realizando giro de \$ 5.500. Agregó que nunca recibió el aparato y que fue bloqueado por el otro usuario.

Actuaciones ordenadas por fiscalía condujeron a la detención, en departamento de Paysandu, de masculino mayor de edad.

En la víspera, la señora juez Letrado cuarto turno de Mercedes, dispuso la condena a 6 meses de prisión en régimen de libertad a prueba, por el delito de “estafa”, de A. G. G de 19 años de edad.

3- Se expidió la justicia referente a procedimiento llevado a cabo por personal de Brigada Departamental Antidroga, conjuntamente con personal de INR Unidad 24, Pense.

En circunstancias que masculino mayor de edad hace entrega de encomienda para familiar quien cumple pena en Unidad 24, donde se procede a realizar control de rutina apreciándose dentro de la misma sustancia símil pasta base.

Enterada Fiscal de turno dispuso que el indagado permanezca detenido a su disposición y se continué con las actuaciones.

Con hora 08:45 se procedió a realizar allanamiento por parte de la Brigada Dptal. Antidrogas, conjuntamente con personal de Unidad K9, en barrio Hipódromo de la ciudad de Mercedes, dando cumplimiento a lo ordenado previamente por Fiscal de turno, donde se procedió a la detención de femenina de 25 años de edad; quedando detenida a disposición de la Fiscal del caso.

Posteriormente se coordinó con Director de la Unidad 24 INR, requisita en la celda de los PPL indagados identificados como J. M. F. O. y A. M. R, procediendo a la incautación un teléfono celular.

Finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, Sra. Juez Letrada Dra. Ximena Menchaca dispuso la formalización y condena por proceso abreviado de A. M. F. O. de 19 años de edad, como autor penalmente responsable de “un delito de suministro de sustancias estupefacientes especialmente agravado en grado de tentativa en reiteración real con un delito de receptación” a la pena de dos (2) años y un (1) mes y quince (15) días de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

Los indagados P.P.L. José Miguel Ferrer Ohaco de 22 años de edad y Alejandro



Morosini Rechoppa de 21 años de edad, como “co-autores penalmente responsables de un delito de suministro de estupefacientes especialmente agravado en grado de tentativa” a la pena de cuatro (4) años y (6) meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

Con respecto a la femenina, E. D. M. R. de 25 años de edad, como autora penalmente responsable de “un delito de asistencia al suministro de estupefacientes” a la pena de dieciocho (18) meses de prisión que será cumplida de la siguiente manera, 4 meses de privación de libertad en establecimiento carcelario de cumplimiento efectivo y los siguientes 14 meses en régimen de libertad a prueba.

4 - En el marco de Operación **“DEALER”**, llevada adelante por Brigada Dptal Antidrogas, con Fiscalía de Segundo Turno de la ciudad de Mercedes, la cual llevó un trabajo de investigación, información e inteligencia de 3 meses, se efectuaron dos allanamientos en finca de la ciudad de Cardona a cargo del Jefe de Brigada Dptal Antidrogas, conjuntamente con personal de la Unidad K9, cumpliendo con la detención de dos masculinos mayores de edad y la incautación de sustancias en polvo color blanca y vegetal, dinero en efectivo, teléfonos celulares y una pistola de aire comprimido halladas en el lugar.

Enterada Fiscal de turno Dra. Mastroiani dispuso que los indagados permanezcan detenidos a su disposición y se continué con las actuaciones.

En la víspera, finalizada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Letrada Dra. Ana Fuentes dispuso la condena por proceso abreviado de MARTÍN ANDRÉS BAEZ VELÁZQUEZ de 47 años de edad, como autor penalmente responsable de “un delito continuado de negociación de estupefacientes en reiteración real con un delito de atentado especialmente agravado, este último en concurso formal con un delito de agravio a la autoridad policial” a la pena de cinco (5) años y ocho (8) meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

Condénese a G.CH.D, 23 años de edad, como autor penalmente responsable de “un delito continuado de negociación de estupefacientes” a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo.



## FORMALIZACIÓN

En relación a lo informado en la víspera por hurto de vehículo y recupero de moto marca Winner Fair matrícula KDG 843 jurisdicción de Seccional Quinta – Dolores y retención de adolescente de 14 años; culminada la instancia judicial, Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Juzgado Letrado de Dolores, Dra. Techera dispuso la formalización de la investigación respecto de W. S. P. M como autor de dos infracciones graves a la ley penal previstas como “delito de receptación y auto evasión ambos en reiteración real”, imponiéndosele como medida socio-educativa no privativa de libertad ocho (8) meses, con imposición de las condiciones previamente acordadas.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.